Fecha de presentación: julio, 2022, **Fecha de Aceptación**: octubre, 2022, **Fecha de publicación**: diciembre, 2022

17

EL DERECHO A LA EDUCACION Y LAS CLASES VIRTUALES DURANTE LA PANDEMIA: CIUDAD DE BABAHOYO

THE RIGHT TO EDUCATION AND VIRTUAL CLASSES DURING THE PANDEMIC: CITY OF BABAHOYO

Rosa Leonor Maldonado Manzano[1]
E-mail: ub.rosamaldonado@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-0083-3227
Maikel Yelandi Leyva Vázquez[1]
E-mail: direccionbabahoyo@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0000-0001-7911-5879
Miguel Eduardo Velastegui Córdova[2]
E-mail: direccionpuyo@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-7198-7071
José Milton Jiménez Montenegro[3]
E-mail: ur.josejimenez@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0000-0003-3391-6317
[1]Universidad Regional Autónoma de Los Andes Babahoyo. Ecuador
[2]Universidad Regional Autónoma de Los Andes Puyo. Ecuador
[3]Universidad Regional Autónoma de Los Andes Riobamba. Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Maldonado Manzano, R. L., Leyva Vázquez, M. Y., Velastegui Córdova, M. E. & Jiménez Montenegro, J. M. (2022). El derecho a la educación y las clases virtuales durante la pandemia: Ciudad de Babahoyo. ***Revista Conrado, 18(S4)***, 149-156.

RESUMEN

La pandemia provocada por el virus del Covid-19, tuvo grandes repercusiones en todo el mundo y todos los ámbitos. Atacó no solo desde el punto de vista sanitario, sino también a la economía y la sociedad, porque literalmente paralizó al plantea. Uno de los puntos más sensibles fue la educación, considerando que este sector vio totalmente mutada su estructura y tipo de modalidad de impartición. Profesores y educandos, se vieron obligados a asumir el estudio a través de las clases virtuales. Esto constituyó un problema teniendo en cuenta que, por las características de la población ecuatoriana, no todos tienen acceso al internet o a medios digitales. Para analizar la repercusión de este fenómeno en el Ecuador, se tomó como campo de estudio la ciudad de Babahoyo durante el período del año 2020. El objetivo de esta investigación fue analizar las consecuencias de la pandemia en lo relacionado al derecho a la educación. La investigación se elaboró en la modalidad cuali-cuantitativa, para un análisis crítico del problema presentado. Se pretende lograr un grado de conciencia ciudadana, que reconozca la importancia de la creación de políticas públicas para la educación, pues es deber del Estado garantizar el derecho a la educación.

Palabras clave:

Educación, derecho, internet, Ecuador

ABSTRACT

The pandemic caused by the Covid-19 virus had great repercussions throughout the world and in all areas. It attacked not only from a health point of view, but also the economy and society, because it literally paralyzed the planet. One of the most sensitive points was education, considering that this sector saw its structure and type of teaching modality completely mutated. Teachers and students were forced to take on the study through virtual classes. This was a problem considering that, due to the characteristics of the Ecuadorian population, not everyone has access to the internet or digital media. To analyze the impact of this phenomenon in Ecuador, the city of Babahoyo was taken as a field of study during the period of 2020. The objective of this research was to analyze the consequences of the pandemic in relation to the right to education. The research was developed in the qualitative-quantitative modality, for a critical analysis of the problem presented. The aim is to achieve a degree of citizen awareness that recognizes the importance of creating public policies for education, since it is the duty of the State to guarantee the right to education.

Keywords:

Education, law, internet, Ecuador

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se desarrolló desde el panorama normativo y legislativo en los que se reconoce la educación como un derecho humano fundamental. Hablar de calidad de la educación es desarrollar en el individuo la capacidad de responder adecuadamente a los desafíos del entorno cultural, científico y tecnológico. Crear condiciones propicias para que las instituciones educativas enseñen a los individuos a aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y convivir. Esto significa que el parámetro de medida es relativo, es decir, no hay una norma de calidad preestablecida. Las exigencias se modifican en la medida en que cambia el entorno, pues las transformaciones globales en el orden internacional han puesto en los sistemas educativos la responsabilidad de generar y difundir el conocimiento en la sociedad con calidad.

Lo digital al impactar en la docencia y el aprendizaje, reconfigura los sistemas educativos. Esto se expresa en nuevos pilares del proceso de enseñanza – aprendizaje, en las relaciones entre proveedores y demandantes de contenidos, en las formas del trabajo y en las organizaciones de enseñanza. Irrumpen nuevos proveedores educativos, se globalizan las dinámicas educativas, cambian las formas de propiedad intelectual y también de nuevos usos de los conocimientos. (Rea et al., 2020)

Cambia la correlación en la educación entre el trabajo vivo (docentes) y el trabajo muerto (máquinas, recursos de aprendizaje e infraestructuras) para lograr los mejores aprendizajes. La educación digital se expresa hoy en plataformas digitales, la tele, aulas de video, conferencia, diversidad, amplitud y complejidad de recursos digitales de aprendizaje. Sistemas de autoaprendizaje mediante aplicaciones informáticas y sistemas de evaluación automatizados de los aprendizajes y nuevas formas de acceder a los recursos en red por la convergencia digital. (Salazar et al., 2021)

No sólo introduce una nueva modalidad educativa y una nueva forma de gestión, sino también un nuevo estándar de calidad. La interacción diversa es la base para alcanzar el aprendizaje. El libro, el video y el audio carecen en su forma analógica de posibilidad de preguntas y respuestas. En tanto dicha interacción carece de mediación docente que contribuya a la apropiación del conocimiento y la construcción de las competencias. Estos recursos sin duda que han ido transformándose cada vez más hacia un rol educativo en su propia estructura al incluir resúmenes, citas, glosarios, definiciones de conceptos, mapas conceptuales, etc.). Sin embargo, es con los ambientes digitales que se inicia el camino de la interacción más compleja e individualizada. (Ponce et al., 2020)

Más allá de que inicialmente lo virtual se ha expresado en productos no interactivos, la incorporación y el desarrollo de softwares es lo que permite avanzar en el desarrollo de mayores capacidades educativas de los recursos digitales de aprendizaje. No basta la convergencia de medios escritos, sonidos e imágenes que ya es sin duda un avance. Los modelos de preguntas y respuestas preformuladas, los hipervínculos que permiten construir aprendizajes en telarañas múltiples con distintos niveles de complejidad y profundidad, los softwares interactivos, las dinámicas de mecanismos de aprendizaje colaborativo, han ido avanzando en el camino de construir dinámicas educativas interactivas al interior de las diversas redes. (Román, 2020)

Ello es la base del cambio de los productos y servicios culturales a los productos y servicios educativos. La digitalización, impulsó el inicio de una nueva fase de la educación a escala global. En distinta proporción e intensidad también en América Latina desde fines de la década del noventa.

Ello plantea a su vez cambios en la política pública y en las modalidades de oferta y demanda, así como múltiples resistencias. Estas sin embargo se han ido superando lentamente por las eficacias educativas de la virtualización. La incorporación de lo digital y las TIC en la oferta educativa impulsó diversas reingenierías en todos los procesos educativos en la región, y en la educación a distancia y virtual del Ecuador (Coronel et al., 2020).

Antes de que el virus SARS-CoV-2 apareciera por primera vez en China, el mundo seguía llevando una vida normal. En ese momento, el sector educativo estaba más centrado en las clases presenciales que en el aprendizaje digital. Sin embargo, este virus altamente contagioso, forzó a los gobiernos a cerrar las instituciones educativas. Esto resultó en más de mil millones de estudiantes afectados en más de 130 países. Así es como el mundo se volcó hacia el aprendizaje digitalizado, que, al parecer, llegó para quedarse. (Moreira et al., 2020)

Se considera que, en términos educacionales, los países de América Latina son de los más afectados a consecuencia de la pandemia. Esto se debe por el cierre de escuelas y la falta de acceso en igualdad de condiciones a las clases virtuales. Gran cantidad de menores y adolescentes dejaron de disfrutar de un derecho fundamental, valioso y sustancial como lo es la educación. (Cárdenas & Luna, 2020; Reyes et al., 2021)

En efecto, la UNICEF expresa que este contexto tiene una característica de heterogeneidad que pone en evidencia las diferencias de acceso a la tecnología por los costos de este y la disponibilidad de dispositivos tecnológicos

en el hogar. Las asimetrías entre lo urbano y rural, y las situaciones socioeconómicas de la familia. Esto es, sin duda, una problemática que los padres de familia enfrentan. (Dávila et al., 2015)

Como antecedentes, las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencia dentro del Comité de operaciones de emergencia nacional - COE Nacional. En la cual, en la sección permanente del 12 de marzo del 2020 se resolvió la suspensión de clases a nivel nacional por causa del Covid 19, a partir del 2 de abril del 2020. Es desde ese momento que se vincula la educación a la virtualidad hasta enero del 2022.

El sitio web del Diario El Comercio manifestó que un conjunto con la participación de asambleístas, entidades educativas y dirigentes estudiantiles, la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional abordó la situación de la educación superior durante la emergencia generada por la pandemia del covid-19. Jimmy Candell, presidente de la Comisión de Educación, hizo mención acerca del tema, considerando de manera fundamental garantizar que los estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para asistir a clases virtuales. Por esto, expresó que es indispensable monitorear las carencias de herramientas tecnológicas, particularmente en el área rural que es el sitio donde mayormente se ven afectados gran parte de los estudiantes para reducir las brechas. (Pérez-López et al., 2021)

Uno de los problemas que se presentaron a raíz de la pandemia para los alumnos que procuraban mantener sus estudios es el limitado acceso a internet, además del analfabetismo digital. El 10,7 % de estudiantes que tienen entre 15 y 49 años, desafortunadamente no tienen un celular activo y tampoco han usado computadora ni internet en los últimos doce meses, según la última información al respecto del Instituto Nacional de Estadística y Censos, suman 965 118 personas. (Loredo et al., 2020)

Un estudio del Ministerio de Telecomunicaciones reveló que alrededor de 1 millón de estudiantes del sistema fiscal y fiscomisional no tiene un computador, laptop o un teléfono inteligente. Tampoco, tienen cuentas de internet en sus casas ni en sus móviles. (Torres & Ponce, 2021)

El Ministerio de Educación, enfrenta esta problemática de inequidad que viven las familias del país. Trata a través de los lineamientos emitidos Plan Educativo Covid19, de mantener la continuidad de los procesos formativos de los estudiantes. Para ello, se promueve el desarrollo de actividad de contención emocional, el desarrollo de los aprendizajes y la atención a las diversidades en el contexto de emergencia sanitaria provocadas por Covid-19.

El planteamiento de las nuevas alternativas en el ámbito educativo dio pie a que se observara aún más la brecha económica entre los diferentes sectores. Se constató que las instituciones fiscales de la región Sierra y Amazonía no estaban avanzando contenidos. Durante el confinamiento las primeras semanas se centró en reforzar lo aprendido en el primer quimestre del año lectivo 2019-2020. Por un lado, se ha tomado esta decisión, porque los padres no son especialistas de la enseñanza por regla general, pero sobre todo porque el alumnado que necesita más apoyos o tiene un contexto social más desfavorable corre un elevado riesgo de quedarse atrás. (Choez & Alcívar, 2022; Rojas & Mora, 2020)

No sucede lo mismo en la educación particular. Creamer ministra de Educación, señaló en una entrevista por el diario Expreso, que los planteles particulares trabajarán con sus propias plataformas, que tengan la capacidad y garanticen el acceso a todos sus alumnos a las mismas, podrán avanzar en el cronograma de clases.

La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO. Está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos. El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), adoptado por la comunidad internacional. El ODS 4 está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible. Sin embargo, millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos debido a factores sociales, culturales y económicos. (Area-Moreira et al., 2021)

Para ello, deben existir la igualdad de oportunidades y el acceso universal. Los instrumentos normativos de las Naciones Unidades y la UNESCO estipulan obligaciones jurídicas internacionales que promueven y desarrollan el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad. A este marco legal, los Estados Miembros y la comunidad internacional le asignan una gran importancia con miras a hacer realidad el derecho a la educación. (Barquero-Cabrero et al., 2020)

La UNESCO asiste a los Estados para que puedan elaborar marcos jurídicos e institucionales nacionales sólidos con miras a fomentar las bases y las condiciones para alcanzar una educación de calidad sostenible. A su vez, corresponde a los gobiernos el cumplimiento de las obligaciones. Estas serían tanto de índole política como jurídica relativas al suministro de una educación de calidad

para todos. Así como a la aplicación y seguimiento más eficaces de las políticas y estrategias en los sistemas educativos. (Intriago-Loor & Calle-García, 2021)

En este sentido, la constitución de la República del Ecuador (Constitutivos & Estado, 2021), en el artículo 26, reconoce a la educación como "un derecho que las personas lo ejercen a largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado". Por ello, el objeto de estudio de este proyecto de investigación es el derecho a la educación y su incidencia con respecto a las clases virtuales en época de pandemia. La pandemia por la Covid-19 ha afectado de forma significativa prácticamente todos los aspectos de la vida, y la educación no es la excepción. (Gavotto & Castellanos, 2021)

No obstante, y a pesar de los avances en la legislación ecuatoriana, aún quedan retos por solucionar que deben ser enfrentados. Ejemplo de ellos son la infraestructura deficiente, la baja calidad de la educación y las disparidades en el acceso a la educación. Las comunidades que viven en la pobreza, los pueblos indígenas y las comunidades afro-ecuatorianas están desatendidas y no se benefician de todas las oportunidades de una educación completa. (Hernández, 2021)

Para que se ejerza plenamente el derecho a la educación, los ciudadanos deben:

1. Crear conciencia sobre el derecho a la educación. Si las personas conocen sus derechos están facultadas para reclamarlos
2. Supervisar la aplicación del derecho a la educación e informar periódicamente sobre las privaciones y violaciones
3. Abogar y hacer campaña por la aplicación plena del derecho a la educación, haciendo al Estado responsable de ello
4. Exigir reparación en caso de violaciones del derecho a la educación

Sin embargo, esta propuesta nacional de las profundas transformaciones e innovaciones pretende garantizar el acceso a la educación, pero no es equitativa para todos los estudiantes Por tal razón esta investigación analiza el contexto educativo, frente a la magnitud que exige esta nueva era de aprendizaje.

La universidad técnica de Babahoyo fue escogida con la finalidad de distinguir de manera sectorializada la incidencia de los problemas de los estudiantes universitarios ecuatorianos. El análisis se realizó desde la óptica del aprendizaje en la modalidad virtual, generado por la pandemia del virus Covid-19.

Objetivo de la investigación

-Proponer y establecer políticas públicas con acceso al internet, con la finalidad de procurar el cumplimiento de la garantía constitucional de derecho a la educación.

MATERIALES Y MÉTODOS

Método analítico

Se distinguen los elementos del fenómeno de la enseñanza virtual en etapa de pandemia y se revisan ordenadamente cada uno de ellos por separado. Una vez analizados, se podrá identificar objetivamente las posibilidades de solución a la problemática.

Método cuantitativo

El trabajo se basó en una población y muestra escogida de manera aleatoria, por lo que se emplearon cuadros estadísticos para expresar los resultados de las variables investigables.

Método cualitativo

La investigación se fundamentó en análisis de la investigación teórica, definiciones, leyes ordinarias y principios.

Técnicas e instrumento de investigación

Encuesta y cuestionario.

Población y muestra

La población Tabla 1 fue constituida por 1 000 estudiantes de la Universidad Técnica de Babahoyo UTB y como muestra se escogieron 100 estudiantes para el desarrollo de la investigación.

Tabla 1. Población para encuesta

DIRIGIDO	POBLACIÓN
Estudiantes de la UTB	1000
Total, de personas a encuestar	100

RESULTADOS

Ante la impartición de clases virtuales, en las que docentes y estudiantes interactuaron en un entorno digital, a través de recursos tecnológicos, y haciendo uso de las facilidades que proporciona el internet y las redes de computadoras de manera sincrónica y asincrónica se pudo realizar la siguiente encuesta.

Análisis e interpretación de resultados

¿Conoce usted lo que es el derecho a la educación?

Tabla 2. Resultados de pregunta sobre conocimiento del derecho a la educación.

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	100	100%
NO	0	0%
TOTAL	100	100%

El 100% de los estudiantes encuestados conoce lo que es el derecho a la educación.

¿Cree que la pandemia generada por el virus covid-19 ha generado perjuicios en los estados, específicamente en el ámbito educativo?

Tabla 3. Criterios sobre perjuicios de la pandemia causados a la educación.

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	72	72%
NO	28	28%
TOTAL	100	100

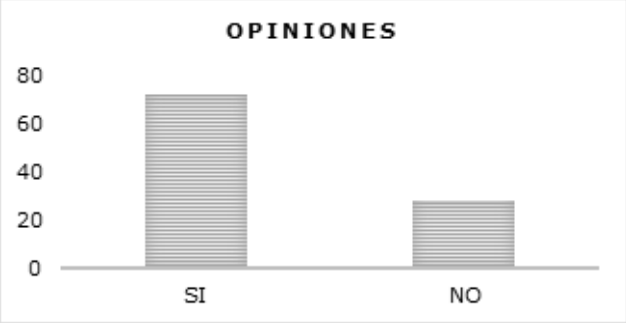

Figura 1. Respuesta pregunta 2.

Los encuestados coinciden en un 72% en que la pandemia ha afectado al ámbito educativo, el restante 28% no lo considera así. En su mayoría, quienes no consideraron estar ante la presencia de un problema, fueron personas con acceso a las tecnologías, y recibieron sus clases sin obstáculos.

¿Tiene usted acceso al internet en todas sus horas de clase tanto sincrónicas como asincrónicas?

Tabla 4. Resultados sobre cuestionamiento de accesibilidad al internet

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	68	68%
NO	32	32%
TOTAL	100	100

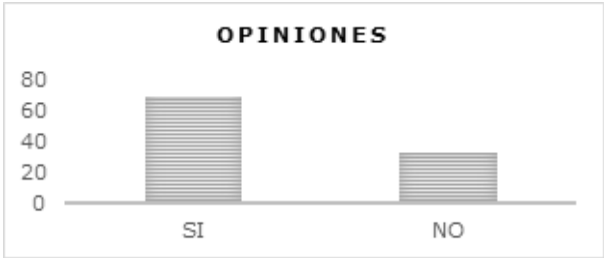

Figura 2. Respuesta pregunta 3.

Los encuestados indican en un 68% que, sí tienen acceso al internet en los distintos horarios.

¿Puede recibir sus clases virtuales sin importar el lugar donde vive, tanto fuera de la ciudad como en la ciudad?

Tabla 5. Resultados en cuanto al lugar de residencia

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	79	79%
NO	21	21%
TOTAL	100	100

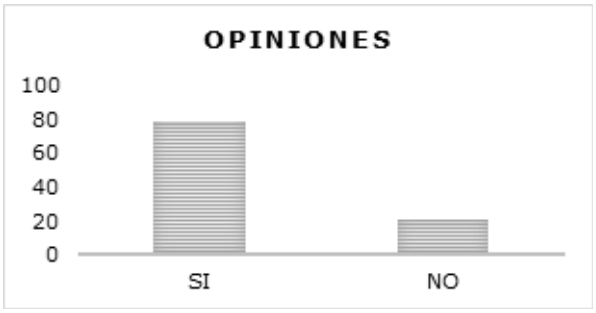

Figura 3. Respuesta de pregunta 4.

El 79% de los entrevistados refirieron tener acceso a las clases independientemente del lugar donde viven, tanto fuera de la ciudad como en ella. No obstante, esto deja a un 21% de los estudiantes en estado de indefensión respecto a la manera en que pueden y deben acceder a sus materiales educativos.

¿Posee usted algún dispositivo informático para recibir el contenido de las clases virtuales?

Tabla 6. Resultados sobre posibilidad de adquisición de equipos digitales

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	87	87%
NO	13	13%
TOTAL	100	100

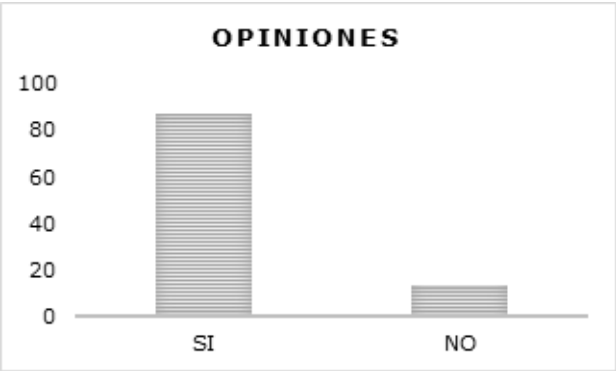

Figura 4. Respuesta de pregunta 5.

Si bien se evidencia que la mayoría de los estudiantes posee un medio informático o digital para recibir las clases virtuales, un pequeño número no cuenta con posibilidades para su adquisición. Este aspecto debe ser considerado teniendo en cuenta que se trata de una educación para todos, inclusiva. Aspectos tan banales como un dispositivo, alejan al Estado ecuatoriano de poder llevar la educación a todos, tal y como se pretende.

¿Considera necesario la adopción de políticas públicas para mejorar la accesibilidad del derecho a la educación en época de pandemia?

Tabla 7. Consideración sobre necesidad de políticas públicas educacionales durante pandemia.

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	89	89%
NO	11	11%
TOTAL	100	100

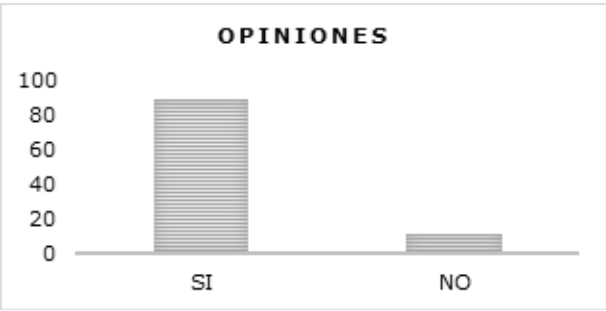

Figura 5. Respuesta pregunta 6.

Los estudiantes indican en un 89% que sí es necesaria la adopción de políticas públicas para mejorar la accesibilidad a la educación, mientras que solo el 11% indica que no es necesario.

DISCUSIÓN

En el Ecuador en el año del 2020 y hasta la actualidad, el país se ha visto amenazado por una crisis mundial por el virus COVID 19. Esta crisis ocupó varias aristas de la sociedad y ámbitos, entre ellos, sobre todo por su sensibilidad el de la educación. Dentro de los preceptos que se aseguran en la Constitución de la República del Ecuador, como muestra del principio garantista del estado, se prevé el derecho a la educación como derecho fundamental.

Se evidenció a través de la recopilación de información, que, para los convivientes de Babahoyo, la enseñanza virtual tiene tantas ventajas como desventajas. Como beneficios se observa que posibilita la reducción de las barreras geográficas, ya que cualquier persona independientemente de su ubicación, puede unirse a los cursos. Además, la educación en línea se distingue por hacer un acompañamiento personalizado al alumno, aún con trabajos grupales. De igual manera, se redujeron los gastos de uso de espacios físicos y traslados.

Como desventajas se puede señalar que, en las zonas donde no había internet, estos alumnos no pudieran acceder a la educación durante aquel año lectivo. De hecho, aún continúan sin tener el acceso a la educación, y como consecuencia, se está vulnerando el acceso a la educación en las zonas mayormente rurales del país.

Otro problema imperante, radica en la posibilidad de adquirir medios y aparatos informáticos para recibir las clases. Las posibilidades económicas de padres y estudiantes no son iguales para todos. Por ello, algunos otros, que incluso en ocasiones pudieran de alguna manera tener acceso al internet, ven frustradas sus posibilidades por la carencia de dispositivos.

Existe un alto número de personas que no han logrado acceder a la educación, sin embargo, existe el derecho a la educación y su nueva forma en el entorno digital, por ende, el acceso a internet se convierte en un derecho en sí mismo y una obligación que el Estado debe asumir, de forma que nadie quede excluido de sus beneficios.

Llamado está por ende el gobierno ecuatoriano, a prever y potenciar el sistema educacional en cuanto a la accesibilidad de los estudiantes a plataformas y medios digitales, en vistas a recibir la educación que por derecho les corresponde. No se trata de aportar gratuidades innecesarias o lujos. La etapa pandémica sirvió para comprobar que, el estado debe prestar mayor atención a los grupos menos favorecidos económicamente. En ese sentido se deben crear las condiciones para evitar que, ante futuros acontecimientos y crisis mundiales como esta, queden desatendidos los derechos educacionales, y como

consiguiente constitucionales de los ecuatorianos en general.

En época de pandemia y pos-pandemia, se deben priorizar gastos y establecer políticas públicas para que el derecho a la educación no sea un simple enunciado normativo si no un derecho realmente ejercido por todas las personas. Especial atención habrá que aportar a las personas identificadas con vulnerabilidades, por residir en áreas alejas de la ciudad, por nivel cultural y económico, o cualquier otro motivo que les impida disfrutar a plenitud de sus derechos.

CONCLUSIONES

En conclusión, el derecho a la educación es un derecho constitucional por cuanto se encuentra establecido de forma expresa y amplia en la constitución de la República del Ecuador. El derecho a la educación es un derecho fundamental, y por ende innato, de la existencia del ser humano, o al menos así se reconoce en todo el mundo.

Como resultado de la encuesta se pudo determinar que, aunque no es general la situación, existe un pequeño número de personas que de una manera u otra no puede acceder a la educación virtual. Por ende, esas personas ven vulnerados sus derechos y debe ser de interés del Estado darle solución a esa problemática.

En la época de pandemia y pos-pandemia, se deben priorizar gastos y establecer políticas públicas para que el derecho a la educación no sea un simple enunciado normativo si no un derecho realmente ejercido por todas las personas. Se debe hacer énfasis en áreas alejas de la ciudad, teniendo en cuenta que, por fatalidad geográfica, generalmente es más fácil llevar los servicios a las ciudades y no a los lugares más alejados. Tampoco se debe deslindar este análisis de quienes, por cuestiones económicas e incluso étnicas, valoradas en esta investigación, carecen de los recursos que les faciliten una educación atinada a las circunstancias actuales del país a causa del Covid-19.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Área-Moreira, M., Bethencourt-Aguilar, A., Martín-Gómez, S., & San Nicolás-Santos, M. B. (2021). Análisis de las políticas de enseñanza universitaria en España en tiempos de Covid-19. La presencialidad adaptada. Revista de Educación a Distancia (RED), 21(65).

Barquero-Cabrero, J.-D., Barceló-Sánchez, J.-M., López-Martín, J.-A., & Cabezuelo-Lorenzo, F. (2020). Gestión universitaria ante el virus Covid-19: análisis de un caso español. ***Revista Venezolana De Gerencia, 25***(91), 1126–1139.

Cárdenas Cabello, F., & Luna Nemecio, J. (2020). Evaluación en línea ante la pandemia por Covid-19: retos y oportunidades para las universidades mexicanas. ***Revista Universidad y Sociedad, 12***(6), 394–403.

Choez, J. S. M., & Alcívar, M. V. Z. (2022). Educación virtual: un análisis en tiempos de pandemia: Virtual learning: an analysis during the pandemic. ***Revista Relep-Educación y Pedagogía En Latinoamérica, 4***(1), 32–45.

Constitutivos, E., & Estado, D. E. L. (2021). ***Constitución de la república del ecuador***. 1–219.

Coronel, P. C. P., Herrera, D. G. G., Álvarez, J. C. E., & Zurita, I. N. (2020). Las TIC como mediadoras en el proceso enseñanza–aprendizaje durante la pandemia del COVID-19. ***Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 5***(1), 121–142.

Dávila Balsera, P., Naya Garmendia, L. M., & Altuna Urdin, J. (2015). Las políticas supranacionales de UNICEF, infancia y educación. ***Bordón: Revista de Pedagogía***, ***67***(1), 25-38.

Gavotto Nogales, O. I., & Castellanos Pierra, L. I. (2021). Las emociones negativas vividas por los maestros en las clases virtuales en tiempos de pandemia. RIDE. ***Revista Iberoamericana Para La Investigación y El Desarrollo Educativo, 12***(23).

Hernández, P. F. (2021). Análisis sobre el uso de herramientas tecnológicas de Streaming (videoconferencia), en la educación superior durante la pandemia. ***Revista Digital de Tecnologías Informáticas y Sistemas, 5***(5).

Intriago-Loor, M. E., & Calle-García, R. X. (2021). Análisis psicosocial de la educación virtual en tiempos de pandemia, en estudiantes de básica superior. ***Polo Del Conocimiento, 6***(2), 618–640.

Loredo, K. F. A., Hidalgo, M. F., & Rivadeneira, S. N. (2020). Análisis comparativo de las prácticas educativas implementadas en Chile y México durante la pandemia de COVID-19. ***Guayana Moderna, 9***(9), 39–59.

Moreira, M. A., Aguilar, A. B., & Gómez, S. M. (2020). De la enseñanza semipresencial a la enseñanza online en tiempos de Covid19.: Visiones del alumnado. ***Campus Virtuales, 9***(2), 35–50.

Pérez-López, E., Atochero, A. V., & Rivero, S. C. (2021). Educación a distancia en tiempos de COVID-19: Análisis desde la perspectiva de los estudiantes universitarios. RIED. ***Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 24***(1), 331–350.

Ponce, G. O. A. V., Figueroa, J. F. I., Moreira, R. J. F., & Plúa, E. J. C. (2020). Educación virtual en tiempos del covid-19 desde la perspectiva socioeconómica de los estudiantes de la Universidad Estatal del Sur de Manabí del cantón Jipijapa. *Polo Del Conocimiento: Revista Científico-Profesional, 5*(10), 798–823.

Rea, D. H. A., Palacios, L. A. Z., & Yuquilema, J. C. P. (2020). COVID-19 y la Educación Virtual Ecuatoriana. *Investigación Académica, 1*(2), 53–63.

Reyes, H. M., Beltrán, E. Á. A. M., & Vargas, C. S. P. (2021). Análisis de las experiencias de enseñanza y aprendizaje digitales aplicadas durante la pandemia de COVID-19 en el nivel superior desde el enfoque de las buenas prácticas educativas. *IE Revista de Investigación Educativa de La REDIECH, 12*, e1257–e1257.

Rojas, F. C. R., & Mora, C. (2020). El estrés en maestros de física ante la necesidad de impartir clases virtuales: La nueva realidad académica derivada de la pandemia de la COVID-19. *Latin-American Journal of Physics Education, 14*(2), 3.

Román, J. A. M. (2020). La educación superior en tiempos de pandemia: una visión desde dentro del proceso formativo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), 50*, 13–40.

Salazar, R. A. P., Flores, S. A. C., & Zuñiga, K. M. (2021). Brecha digital y su impacto en la educación a distancia. *UNESUM-Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria, 5*(3), 161–168.

Torres, M. P. A., & Ponce, F. C. (2021). Análisis del rol del docente universitario a partir de una crisis sanitaria: el proceso de una resignificación de lo presencial a lo virtual. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación Del Profesorado, 24*(2). 1-9.